**Médico Jefe de Región, Categoría 74**

1. **NATURALEZA DE LA CLASE**

Planear, coordinar, administrar y supervisar las labores especializadas propias del Centro de Salud Referencial y Regional adscritos, y de las actividades técnico-administrativas de los mismos.

1. **CATEGORIA OCUPACIONAL**

Nivel Profesional Especializado

1. **PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE**

- Administración del Centro de Salud Referencial y Centros de Salud Regionales adscritos del INS, de acuerdo a las necesidades y especificaciones de la región a su cargo.

* Control del servicio que se brinde, conforme a las normas de excelencia estableciendo procesos adecuados, indicadores de gestión y procedimientos para garantizar la calidad del servicio ofrecido.

- Coordinar todo lo relacionado con la habilitación de los consultorios médicos de empresa.

- Realizar giras a los diferentes Centros de Salud Regionales, Consultorios Médicos de Empresa y a clientes en caso necesario.

- Asegurar que los procesos a su cargo, estén alineadas y contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico de la Red, mediante una adecuada coordinación y asignación de responsabilidades.

* Supervisión y desarrollo del personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral

- Revisión de los casos de incapacidad prolongada para evidenciar si se justifican.

- Participa en comités a juicio de la Gerencia Médica de los Centros de Salud.

- Confección de certificados médicos a solicitud de organismos judiciales o dependencias internas.

 - Control sobre el cumplimiento de las normas técnicas, reportando a nivel regional los resultados.

- Revisión y aval de documentos administrativos y del paciente que se requieran emitir a nombre de los Centros de Salud bajo su responsabilidad.

- Responsable de la formulación del Plan Anual Operativo y del presupuesto de los Centros de Salud bajo su responsabilidad.

* Atender diferentes trámites y/o recomendaciones de las diferentes entidades internas y externas.

- Define las necesidades de contratación de los Centro de Salud a su cargo, supervisa y aprueba lo correspondiente.

- Distribuye las tareas al personal bajo su cargo y coordina para que las mismas sean cumplidas.

- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, elabora horarios de servicio para el personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.

- Elaboración y/o revisión de reportes, informes técnicos y/o estudios especiales con base en la información existente y/o recabada, con el fin de proporcionar información confiable, recomendaciones y/o posibles soluciones.

* Le puede corresponder la atención de pacientes en ausencia de los médicos generales.
* Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
* Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.

- Realiza otros procesos afines al puesto.

1. **REQUISITOS**
* Licenciatura universitaria o superior en Medicina y al menos 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
* Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada y vigente.
* Experiencia en supervisión de personal.
* Licencia B1 al día.
* Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel), SIFA, SIMA, SIAS.
* Amplio dominio de la Ley General de Salud.
* Amplio conocimiento en procesos de administración hospitalaria.

**Deseable:**

* Ley General de Contratación Administrativa.
* Ley General de Control Interno.
* Conocimiento del idioma ingles (lee, habla y escribe).

**Roles:**

* Jefatura Médica de Región.
1. **COMPETENCIAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cardinales** | **Nombre** | **Descripción** | **Nivel** |
| Calidad | Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga. | 3 |
| Orientación al Cliente | Habilidad para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrarse disponible, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades. | 3 |
| **Específicas** | Alineamiento Estratégico | Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente. | 3 |
| Capacidad Dirección | Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras | 3 |
| Pensamiento Sistémico | Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones | 3 |
| Comunicación Asertiva | Consiste en transmitir de forma clara, respetosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo motivando y, orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización. | 3 |
| Toma de Decisiones | Es la habilidad para tomar decisiones oportunas con la información disponible considerando su impacto para la organización.  | 3 |

1. **ALCANCE Y RESPONSABILIDAD**

Es responsable de una gestión profesional, así como de la calidad de la administración y servicios de salud que se brinda por el personal a su cargo.

|  |
| --- |
| **Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación** |
| **Versión:** | **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Aprobado por:** | **Oficio y fecha:****(rige a partir de)** |
| 1 | DCC | ECB/ICH | Gerencia | G-04178-2016 (22/11/2016) |
| 2 | SDTH | SDTH | Junta Directiva | Sesión N° 9532-XII (03.06.2019)SAC-00467-2019 (05.06.2019) |
| 3 | DMU | DVQ/ICH | Gerencia General | G-05096-2019 (05.12.2019) |